



Facultad de Medicina
Unidad de Donación de Cuerpos
Departamento de Anatomía y Embriología
Humanas

P/ Falla, 9; 11003 - Cádiz.
Tfno. : 956015205
movil : 686394090
donaciones.anatomia@uca.es

CONDICIONES, PROCESO Y PROTOCOLO DE DONACIÓN DEL CUERPO PARA SU UTILIZACIÓN COMO ESTUDIO ANATÓMICO

El aprendizaje de la Anatomía Humana tiene por objeto la observación y conocimiento de la morfología y estructura del cuerpo humano. Junto con el estudio de los contenidos que encontramos en textos especializados se encuentra la imprescindible observación directa de especímenes. Esto solo se consigue a través de la realización de las correspondientes prácticas con los cuerpos que han donado personas merecedoras de nuestro máximo reconocimiento y elogio.

Sin embargo es necesario indicar que existen una serie de condiciones que imposibilitan la utilización del cuerpo para su estudio y **pueden excluir su aceptación**. Estas son:

1. Padecer enfermedad infectocontagiosa (hepatitis, infección por VIH, tuberculosis, enfermedad de Kreutzfeld-Jacob, procesos infecciosos generalizados, shock séptico) o cualquier otra enfermedad que suponga un riesgo potencial para la salud de las personas que trabajen con el cuerpo.
2. Padecer enfermedades del Grupo 1 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (tétanos, carbunco, gangrena gaseosa, enfermedades cuarentenables y radiactivos).
3. Haber realizado una extracción de órganos para trasplante (salvo la donación de córneas).
4. Presentar el cuerpo en el momento del deceso signos de cirugía mayor (bolsas de colostomía, heridas no cicatrizadas, etc.), grandes mutilaciones o úlceras de decúbito que constituyan un impedimento para el correcto embalsamamiento del cuerpo del donante.
5. Poseer una delgadez extrema, obesidad mórbida o enfermedad cancerosa generalizada (metástasis).
6. Por muerte violenta, ya sea por accidente, o por otra causa en la que exista intervención judicial, o se haya realizado una autopsia, para determinar la causa de la muerte del fallecido.
7. Que el cuerpo presente signos evidentes de descomposición. Para evitar esto, será necesario que, desde el momento del fallecimiento hasta su llegada a la Facultad de Medicina, el cuerpo se encuentre conservado en cámara frigorífica a una temperatura entre 4º y 6ºC
8. No se pueden aceptar cuerpos que tengan más de 48 horas desde el fallecimiento.
9. Por no disponer de espacio físico en los equipos de la unidad de donación de cuerpos del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas de la UCA.
10. Por cierre de la Unidad de Donación, durante los periodos en los que la UCA permanece cerrada.

COMO SER DONANTE DE CUERPO. PROCESO DE DONACIÓN

Toda persona mayor de edad, siendo consciente de sus actos y en plenitud de sus facultades mentales, puede hacerse donante de su cuerpo para el estudio anatómico.

Para ello, la persona interesada deberá ponerse en contacto con la secretaría del **Departamento de Anatomía y Embriología Humanas** de la **Facultad de Medicina** de la **Universidad de Cádiz**:

Tfnos.: 956015205, 686394090

Correos electrónicos: anatomia.embriologia@uca.es, donaciones.anatomia@uca.es

Dirección: Plaza Falla nº 9 en Cádiz en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

Allí se les entregará la documentación necesaria para formalizar su voluntad de donación y se les informará de todas las cuestiones que puedan plantear.

Una vez cumplimentados y firmados deberán ser entregados en la mencionada Secretaría del Departamento o enviados por correo a la dirección antes mencionada los siguientes documentos:

- Acta de donación.
- Fotocopia del DNI del donante.
- Fotocopia del DNI de los dos testigos que figuran en el impreso de donación.
- Certificado Médico Oficial en el que debe constar, especificándolo **que, en el momento de la solicitud de donación**, el donante no padece ninguna de las enfermedades o situaciones de exclusión señaladas en los puntos 1 y 2 de este documento y que, además, el donante está íntegramente consciente y con plenitud de sus facultades mentales.
- Este mismo escrito de condiciones, proceso y protocolo de donación del cuerpo para su utilización como estudio anatómico, **firmado** en todas sus hojas.

Tras ser aceptada la donación, se remitirá el carnet de donante al interesado por correo, donde figura el teléfono de contacto al que se debe llamar una vez se produzca el fallecimiento.

Es conveniente que familiares, amigos, allegados del donante, así como otras personas que pudieran tener relación con las condiciones en las que se produzca su fallecimiento (personal sanitario, asistentes sociales...) estén al corriente de su voluntad de donación del cuerpo, ya que serán generalmente ellos los que comuniquen el deceso una vez que se produzca.

La donación es un acto voluntario, personal y totalmente altruista. En ningún caso el donante recibe una compensación económica por la donación.

Los donantes y sus familiares deben tener en cuenta que cuando se produzca el fallecimiento, el **Departamento puede rechazar la donación**, por no cumplir con alguno de los requisitos expuestos anteriormente. Por tanto, se aconseja a los donantes que mantengan los seguros de defunción, evitándose con ello situaciones futuras no deseadas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN UNA VEZ PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DEL DONANTE:

La defunción del donante se comunicará inmediatamente al teléfono de la unidad de donación de cuerpos **686394090**, donde se le pedirá información sobre la causa y circunstancias del fallecimiento y se le indicarán los pasos a seguir para realizar la donación.

Es muy importante que se tenga en cuenta que desde el momento del fallecimiento, mientras se realizan los trámites, y hasta su llegada a la unidad de donación de cuerpos (siempre dentro de las primeras 48 horas tras el deceso), será necesaria su **conservación en frío a menos de 4º C**. El incumplimiento de este requisito será causa principal de rechazo de la donación.

Para proceder a su aceptación definitiva, es requisito imprescindible la presentación de:

1. **Certificado de Defunción**, en el que se haga constar la causa de muerte inmediata y la causa de muerte fundamental.
2. **Certificado o Informe Médico**, donde se recoja explícitamente que el fallecido no padecía ninguna de las enfermedades o situaciones de exclusión referidas anteriormente.
3. **Fotocopia del Carnet de donante**

Una vez que el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas haya aceptado el cuerpo, la Unidad de Donación les pondrá en contacto con una funeraria que se encargará de trasladar al cuerpo del donante a la Facultad de Medicina. Los familiares o allegados no deben avisar a ninguna funeraria a título personal ya que este trámite es asumido por la Unidad de Donación.

Una vez en las dependencias de la Facultad de Medicina, el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas será el único responsable de su preservación, cuidado y conservación hasta que, una vez completado su estudio se proceda a su incineración. Para ello, el Departamento contará con los recursos de infraestructura de los que le dota la Universidad de Cádiz.

No habrá posteriores comunicaciones entre el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas y los familiares del donante una vez concluido el procedimiento de donación.

Por último agradecemos sinceramente tan altruista decisión, que redundará sin duda en la formación de los futuros profesionales sanitarios e indirectamente en la sociedad donde éstos ejercerán su profesión.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas de la Universidad de Cádiz, con el fin ser incorporado al registro de donantes de la unidad de Donación de Cuerpos.

Debe marcar todas las casillas siguientes, para dar su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos según se detalla en cada uno de los apartados, con el fin concreto indicado. El Departamento se compromete a tratar de forma confidencial sus datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros más allá del consentimiento expresado en cada uno de estos apartados, adoptando las medidas de seguridad que establece la normativa sobre protección de datos. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Departamento en la dirección de correo postal o electrónico indicada en este documento. En caso de no aceptar todos los supuestos, no se podrá realizar su registro como donante.

Por la presente *ACEPTO (debe marcar todas las casillas):*

- La incorporación de mis datos a las bases de datos de Donantes de la Unidad de Donación de Cuerpos del Departamento de Anatomía y Embriología Humana de la Universidad de Cádiz.*
- El acceso a mis datos exclusivamente por parte del personal de la universidad adscrito funcionalmente a dicha unidad.*
- La comunicación de mis datos a la empresa funeraria y cementerio donde se proceda a la incineración de mis restos tras la finalización de los estudios anatómicos.*

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en este Reglamento a personas, colectivos o cargos académicos, figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Este documento deberá ser leído atentamente y firmado en todas sus hojas, mostrando de esta manera su conformidad con todo el proceso.



Facultad de Medicina
Unidad de Donación de Cuerpos
Departamento de Anatomía y Embriología
Humanas

P/ Falla, 9; 11003 - Cádiz.
Tfno. : 956015205
movil : 686394090
donaciones.anatomia@uca.es

ACTA DE DONACIÓN DE CUERPO

D/Dña.....
con DNI nº....., mayor de edad, con fecha de Nacimiento.....,
domiciliado en..... Provincia de....., código postal.....
En la dirección.....
nº....., piso..... teléfonos
correo electrónico ¿Tiene seguro de Defunción?..... En caso afirmativo, indique la compañía.....

MANIFIESTO:

Que me encuentro en pleno uso de mis facultades mentales y tengo capacidad suficiente para realizar este acto de donación de mi propio cuerpo a mi fallecimiento.

Que he sido informado suficientemente de los requisitos necesarios y procedimentales para la donación.

En virtud de ello, manifiesto mi voluntad de donar mi cuerpo a la ciencia a través de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Por medio del presente documento expreso y dejo constancia de mi libre voluntad de donar mi cuerpo en el momento de mi fallecimiento al Departamento de Anatomía y Embriología Humanas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Segunda. Conozco y acepto las circunstancias y premisas propias del procedimiento de donación, así como las condiciones y limitaciones para la aceptación de cuerpos establecidas por el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, que se resumen en que estos reúnan los requisitos mínimos para poder ser de utilidad en la formación médica, así como el disponer de espacio en la Unidad de Donaciones para su recepción.

Tercera. Consiento que, aun siendo titular del carnet de Donante, si mi cuerpo no puede ser aceptado en la Unidad de Donaciones, sea mi familia o la entidad aseguradora que ésta tenga contratada, quienes correrán con los gastos correspondientes al traslado y enterramiento.

Cuarta. Manifiesto conocer que los datos aquí recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de donantes de la unidad de Donación de Cuerpos, cuya finalidad es el registro de donantes voluntarios en el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

Por todo ello,

DECLARO:

Que hago donación de mi cuerpo para que después de mi fallecimiento sea empleado por el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con fines docentes. Conociendo y aceptando las condiciones, procesos y protocolo y sabiendo que una vez completado el estudio anatómico los restos serán incinerados.

En prueba de conformidad, firmo el presente documento que consta de dos ejemplares, uno queda en mi poder y el otro en el Departamento de Anatomía y Embriología Humana.

Cádiz, a de de .

Fdo.

ACTÚAN COMO TESTIGOS DE LA PRESENTE DONACIÓN:

D/D^a

D.N.I. Teléfonos: /

D/D

D.N.I. Teléfonos: /

Nota: De esta decisión se informará debidamente a los familiares y/o amigos, y/o personal del Centro Sanitario en caso de hospitalización, los cuáles quedan encargados de avisar, inmediatamente después del fallecimiento a los siguientes teléfonos: 956015205, 956015192, **686394090**.

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en este Reglamento a personas, colectivos o cargos académicos, figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.